

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DÉPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 15 ENE. 2016

DECRETO N° 0157 .-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **CARINA PEÑA GAVILAN**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 31 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CARINA PEÑA GAVILAN
ESTABLECIMIENTOS	: Departamento de Educación Municipal
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Jefa de Finanzas
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de enero de 2016
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
RENTA	: \$1.438.510.-
A.F.P. - SALUD	: CUPRUM - CONSALUD

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/JRAZ/CPG/CAO/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.